

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2023/05277 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos que promuevan la igualdad de las personas LGTBI 2023. Identificador BDNS: 687924.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687924>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Asociaciones, entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, con implantación en la ciudad de València que en el momento de presentación de solicitudes cumplan los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Impulsar la cooperación entre la iniciativa social y la administración local, para optimizar los recursos existentes, coordinar y complementar las actuaciones municipales que se desarrollen desde la Regiduría d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, e impulsar y apoyar las actuaciones del movimiento asociativo que fomente la igualdad de las personas LGTBI en todos los ámbitos de la vida y luche contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

70.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP. Un mes desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP.





València, a 12 de abril de 2023. —El titular de la secretaría II, José Vicente Ruano Vila.

